



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMEI
INSTITUTO DE
MIGRACIÓN Y ENLACE
INTERNACIONAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

*El Instituto de Migración y Enlace Internacional del Estado de San Luis Potosí, al ser un organismo descentralizado de la administración pública estatal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, queda en todo momento sujeto a las reglas de presupuesto, contabilidad y gasto público aplicable a la administración pública estatal, ello conforme el artículo 23 de la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí, y al regularse según el contenido del numeral 11 de la Ley en mención, **conforme atribuciones y/o facultades** conferidas en el mismo, en esa razón, no se encuentra determinado para generar información respecto a su estructura orgánica vigente, respecto a las **plazas que se encuentran vacantes** para los puestos de base y de confianza ya que la mismas son administradas por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado conforme a su reglamento Interior en su artículo 17 fracción XVIII y artículo 20 fracciones XVIII, XXXII y XXXIV es competencia de Oficialía dirigir los procesos de reclutamiento, selección, contratación, promoción, desarrollo y evaluación de personal.*

Así mismo atendiendo a lo establecido en los artículos 18 y 19 la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en concordancia con los lineamientos **Séptimo Fracción II, Décimo Quinto, y Décimo Sexto de ACUERDO CEGAIP MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS ESTATALES PARA LA DIFUSIÓN, DISPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS** de fecha 20 de octubre de 2023 se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se requiere en los citados lineamientos.





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMEI
INSTITUTO DE
MIGRACIÓN Y ENLACE
INTERNACIONAL



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 19 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí Publicada, se hace del conocimiento que la información correspondiente a la presente fracción; El IMEI no genera la información con base a su estructura orgánica vigente, respecto a las plazas que se encuentran vacantes para los puestos de base y de confianza ya que la mismas son administradas por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado conforme a su reglamento Interior en su artículo 17 fracción XVIII y artículo 20 fracciones XVIII, XXXII y XXXIV es competencia de Oficialía dirigir los procesos de reclutamiento, selección, contratación , promoción, desarrollo y evaluación de personal por lo anteriormente señalado este Instituto no tiene facultad de realizar contrataciones por lo que no se genera información al respecto por no encontrarse dentro de la normatividad que rige las funciones y competencia del al Instituto de Migración y Enlace Internacional, siendo la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí en los artículos 11, 21 y 23, no se encuentra precisado en el Instituto.

